



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTA 1/2023

Presidente.

D. José Juan Rodríguez Guerrero,
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Vocales

D. Ángel Escobar Céspedes
por el Ayuntamiento de El Ejido

D^a Nuria Rodríguez Martín
por la Diputación de Almería

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. José Bruno Medina Jiménez

En Roquetas de Mar, a catorce de marzo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Parque del referido municipio, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de las Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 17 de noviembre de 2022, la cual es aprobada por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA JUNTA GENERAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 17 de noviembre de 2022, comprendidos entre los números 214/2022, de 18 de noviembre, y el 50/2023 de 8 de marzo, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 214/2022, de 18 de noviembre, que aprueba la cancelación y devolución de garantías definitivas del contrato de suministro y montaje de mobiliario para el Parque de Roquetas de Mar.

Núm. 215/2022, de 22 de noviembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/33, por importe de 29.591,68 €.

Núm. 216/2022, de 22 de noviembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/34, por importe de 72.403,84 €.

Núm. 217/2022, de 22 de noviembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/35, por importe de 33.488,88 €.

Núm. 218/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el abono del complemento de productividad al personal del Consorcio, por importe de 88.677,57 €.

Núm. 219/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022, por importe de 1.076,50 €.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Núm. 220/2022**, de 29 de noviembre, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de octubre de 2022, por importe de 78.350 €.
- Núm. 221/2022**, de 29 de noviembre, que aprueba el abono de los gastos de renovación del carnet de conducir a D. Moreno Romero Oteló, D. Ortega Vizcaíno Manuel, D. Vera Díaz Pedro, por importe de 209,40€
- Núm. 222/2022**, de 29 de noviembre, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de noviembre y productividad cuatrimestral, por importe bruto de 447.569,34 €.
- Núm. 223/2022**, de 29 de noviembre, que aprueba el reconocimiento y pago a Diputación de la liquidación para la publicación en BOP de la aprobación inicial del presupuesto de 2023, por importe de 21 €.
- Núm. 224/2022**, de 30 de noviembre, que aprueba la jubilación del D. Rafael Parra Nicasio, bombero-conductor del Consorcio.
- Núm. 225/2022**, de 2 de diciembre, que aprueba el proyecto modificado de las obras de reforma y ampliación del Parque de El Ejido, por importe de 102.509,88 €
- Núm. 226/2022**, de 5 de diciembre, que aprueba la rectificación material del Decreto 214/2022 de 18 de noviembre sobre cancelación/devolución de garantías
- Núm. 227/2022**, de 7 de diciembre, que aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Consorcio.
- Núm. 228/2022**, de 12 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 43/2022 (reparación de vehículo 4914 GZR), por importe de 2.569,59 €.
- Núm. 229/2022**, de 12 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 44/2022 (seguro multirriesgos para los tres parques), por importe de 1.635,83 €.
- Núm. 230/2022**, de 12 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 45/2022 (reparación de aparato de radio en los tres parques), por importe de 907,50 €.
- Núm. 231/2022**, de 14 de diciembre, que aprueba la ampliación de la oferta de empleo público del Consorcio del año 2022.
- Núm. 232/2022**, de 21 de diciembre que aprueba la ampliación del número de plazas de la convocatoria de pruebas selectivas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios
- Núm. 233/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de noviembre de 2022, por importe de 81.460 €.
- Núm. 234/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la renovación del carnet de conducir a D. Águila Cortés Miguel Ángel, D. Hernández Fernández José Antonio y D. Gaona Molina Francisco Jesús, por importe de 188,16€
- Núm. 235/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de noviembre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, por importe de 425 €.
- Núm. 236/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de diciembre y paga extra de 2022, por importe bruto de 623.001,33 €.
- Núm. 237/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la rectificación del error material apreciado en el Decreto 176/2022 de 4 de octubre, suministro de cámaras térmicas por importe de 13.771,74€
- Núm. 238/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 46/2022 (creación y mantenimiento de página web), por importe de 10.917,46 €.
- Núm. 239/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 47/2022 (engrase y mantenimiento de bombas de camiones), por importe de 4.825,60 €.
- Núm. 240/2022**, de 5 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 48/2020 (engrase y mantenimiento de bombas de camiones), por importe de 4.825,60.
- Núm. 241/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 44/2022 (cargador de batería para camiones), por importe de 950,78 €

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- . **Núm. 242/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 45/2022 (caudalímetros y mangas), por importe de 3.893.540 €.
- Núm. 243/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 46/2022 (impresión y encuadernación de manuales de gestión operativa), por importe de 223.25 €.
- Núm. 244/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 47/2022 (mueble y escritorio de cocina), por importe de 1.488,30 €.
- Núm. 245/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 48/2022 (luces proyectoras para angar), por importe de 483.52 €.
- Núm. 246/2022**, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 49/2022 (máquinas de aire acondicionado), por importe de 996,46 €
- . **Núm. 247/2022**, de 28 de diciembre, que aprueba la finalización de servicios del funcionario interino D. Álvaro García Rubio.
- Núm. 248/2022**, de 28 de diciembre, que aprueba la finalización de servicios del funcionario interino Adrián García Castilla
- Núm. 249/2022**, de 29 de diciembre, por el que rectifica el error material apreciado en el Decreto 238-2022 de 23 de diciembre, contratación de servicios de creación mantenimiento de página web, por importe de 12.267,46 €
- Núm. 250/2022**, de 29 de diciembre que aprueba la contratación de servicios 49/2022 (reparación y revisión vehículo 0827 LFS), por importe de 5.796,49€
- Núm. 251/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 50/2022 (reparaciones varias en herramientas de trabajo), por importe de 10.497.52€
- Núm. 252/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 50/2022 (cargador de batería para grupo electrógeno), por importe de 986,76€
- Núm. 253/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 51/2022 (amplificador para vehículo 8982 LFD), por importe de 380€
- Núm. 254/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/36, por importe de 46.327,25 €.
- Núm. 255/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/37, por importe de 101.619,19 €.
- Núm. 256/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/38, por importe de 5.192,02 €.
- Núm. 257/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/39, por importe de 33.881,33 €.
- Núm. 258/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/40, por importe de 7.191,18 €.
- Núm. 259/2022**, de 29 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/41, por importe de 14.318,31 €.
- Núm. 260/2022**, de 30 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 52/2022 (reparaciones varias de tres motobombas), por importe de 1.467,52 €
- Núm. 261/2022**, de 30 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 53/2022 (reparaciones varias en motobomba), por importe de 318,13 €
- Núm. 262/2022**, de 30 de diciembre, que aprueba la cuenta justificativa J/2022/1 del anticipo de caja fija, por importe de 1.470,45 €
- Núm. 263/2022**, de 30 de diciembre, que aprueba la aportación del Consorcio al fondo de pensiones de los funcionarios del mismo, por importe de 22.343,75 €
- Núm. 264/2022**, de 14 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 54/2022 (cáterin de Nochebuena y Nochevieja), por importe de 4.000 €
- Núm. 01/2023**, de 11 de enero, por el que se declara desierta la licitación de contratación del suministro de 2 vehículos autobomba.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	3/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Núm. 2/2023**, de 11 de enero, que aprueba el pago a Diputación de Almería de la publicación en el BOPA del presupuesto de 2023, que aprueba el pago a Diputación de Almería de la publicación en el BOPA de la relación de puestos de trabajo para el 2023, por importe de 56 €
- Núm. 3/2023**, de 12 de enero, que aprueba el pago a Diputación de Almería de la publicación en el BOPA de la relación de puestos de trabajo para el 2023, por importe de 56 €
- Núm. 4/2023**, de 13 de enero, que aprueba la finalización del procedimiento iniciado mediante Decreto 192/2022 y cancelar la garantía depositada por Feniks Cleaning & Safety S.L como fianza del contrato de suministro de chasis cabina carrozado de autobomba rural ligera. por importe de 11.097,64 €
- Núm. 5/2023**, de 16 de enero, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Sargento.
- Núm. 6/2023**, de 16 de enero, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 23 plazas de bombero-conductor, concurso-oposición.
- Núm. 7/2023**, de 16 de enero, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 22 plazas de bombero-conductor, oposición libre.
- Núm. 8/2023**, de 18 de enero, que aprueba el pago de las retenciones practicadas durante el 4º trimestre de 2022. IRPF, por importe total de 214.248,79 €
- Núm. 9/2023**, de 20 de enero, que aprueba el abono de retribuciones e intereses legales a D. Javier Ezequiel Fernández López, en ejecución de la sentencia del recurso contencioso-administrativo P.A. 312/2021, por importe de 11.004,49€
- Núm. 10/2023**, de 23 de enero, que aprueba la solicitud de anticipo reintegrable a D. Juan Martínez Molina, por importe de 2.193,76€.
- Núm. 11/2023**, de 27 de enero, que aprueba la adhesión al acuerdo marco para el suministro de combustible en estaciones de servicio de la Central de Contratación del Estado.
- Núm. 12/2023**, de 27 de enero, que aprueba la adhesión al acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica de la Central de Contratación del Estado
- Núm. 13/2023**, de 27 de enero, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, por importe de 617 €.
- Núm. 14/2023**, de 27 de enero, que aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir a D. Antonio Aguilera Manzano y D. Clemente Giménez Álvaro, por importe de 129,90 €
- Núm. 15/2023**, de 27 de enero, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de diciembre de 2022, por importe de 105.460 €
- Núm. 16/2023**, de 27 de enero, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de enero de 2023, por importe bruto de 424.921,89 €.
- Núm. 17/2023**, de 2 de febrero, que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Sargento de bomberos.
- Núm. 18/2023**, de 2 de febrero, que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 23 plazas de bombero-conductor, oposición libre.
- Núm. 19/2023**, de 2 de febrero, que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 22 plazas de bombero-conductor, concurso-oposición.
- Núm. 20/2023**, de 6 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 1/2023 (pruebas y reconocimiento plazas bomberos), por importe de 17.539 €.
- Núm. 21/2023**, de 6 de febrero, que aprueba la autorización del gastos y expediente de contratación del suministro de dos autobombas, mediante procedimiento abierto, por importe de 927.477€.
- Núm. 22/2023**, de 8 de febrero, que aprueba la liquidación del presupuesto general de 2022
- Núm. 23/2023**, de 9 de febrero, que aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por importe de 1.933.645,78 €.
- Núm. 24/2023**, de 14 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 2/2023 (reparación de televisión), por importe de 278,97 €.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	4/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Núm. 25/2023**, de 14 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 2/2023 (diez protectores para colchón), por importe de 380 €.
- Núm. 26/2023**, de 14 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 3/2023 (maniquí profesional), por importe de 1.352,78 €.
- Núm. 27/2023**, de 15 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 4/2023 (maderas para apuntalamiento), por importe de 916,70 €.
- Núm. 28/2023**, de 15 de febrero, por el que se desestima la solicitud efectuada por D. Pedro Vera, Recurso de Reposición, frente a las bases que rigen la convocatoria de concurso-oposición promoción interna para la provisión en propiedad de 2 plazas de Sargento de bomberos
- Núm. 29/2023**, de 15 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 3/2023 (revisión anual de botellas de aire), por importe de 4.998,29 €.
- Núm. 30/2023**, de 15 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 4/2023 (alquiler de botellas de aire para el colchón de rescate), por importe de 2.239,56€.
- Núm. 31/2023**, de 20 de febrero, que aprueba la devolución de ingresos indebidos en concepto de tasas por derechos de examen de los procesos selectivos para plazas de bombero-conductor.
- Núm. 32/2023**, de 21 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 2/2023 (diez protectores para colchón), por importe de 380 €.
- Núm. 33/2023**, de 22 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 5/2023 (programación de frecuencia para los tres parques), por importe de 490,05 €.
- Núm. 34/2023**, de 23 de febrero, que aprueba la contratación mixta de servicios y suministros 1/2023 (en servicio de Plataforma SOS Emergencias para la coordinación y supervisión de los parques de bomberos y suministro Software de Navegación SOS), por importe de 12.075,80 €.
- Núm. 35/2023**, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 6/2023 (reparación de escalera y cerradura de vehículo), por importe de 1.326,98 €.
- Núm. 36/2023**, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 7/2023 (revisión y reparación de equipos de excarcelación), por importe de 641,46 €.
- Núm. 37/2023**, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 5/2023 (hojas de sierra), por importe de 512,14 €.
- Núm. 38/2023**, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 6/2023 (cocina para Parque de El Ejido), por importe de 18.090,23 €.
- Núm. 39/2023**, de 24 de febrero, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de enero de 2023, por importe de 88.610, €
- Núm. 40/2023**, de 23 de febrero, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el 16-01-2023 al 15-02-2023, por importe de 1.055 €.
- Núm. 41/2023**, de 23 de febrero, que aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir a D. Manuel Quirós Trujillo, por importe de 55 €.
- Núm. 42/2023**, de 24 de febrero, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de febrero de 2023, por importe bruto de 424.921,89 €.
- Núm. 43/2023**, de 24 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2023/1, por importe de 79.209,83 €.
- Núm. 44/2023**, de 24 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2023/2, por importe de 3.650,51 €.
- Núm. 45/2023**, de 24 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2023/3, por importe de 37.068,47 €.
- Núm. 46/2023**, de 2 de marzo, que aprueba el nombramiento de la funcionaria D^a María Dolores Martínez Guerrero como administrativa del Consorcio
- Núm. 47/2023**, de 3 de marzo, que aprueba la contratación de suministros 7/2023 (llaves de boa de alta presión), por importe de 151,83 €.
- Núm. 48/2023**, de 6 de marzo, que aprueba la contratación de suministros 8/2023 (mangueras racores y casquillos), por importe de 18.049,33 €.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 49/2023, de 7 de marzo, que aprueba el abono del canon por ocupación del Paraje Barjalí, por importe de 215,31 €.

Núm. 50/2023, de 8 de marzo, que aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 (omisión de la función interventora en facturas pendientes de pago), por importe de 24.829,86 €.

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 4º. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

Seguidamente, el Interventor da cuenta del informe emitido por Tesorería e Intervención sobre período medio de pago a proveedores (PMP) y morosidad, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio 2023.

Tras una breve deliberación, los asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.

A continuación, se da cuenta a los/as asistentes del decreto del Presidente n.º 22 del día 8 de febrero de 2023, el cual es del siguiente tenor literal:

“DECRETO 22/2023.- DON JOSE JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE (ALMERÍA),

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio 2022 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, ESTA Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2022	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.564.835,12	7.252.322,53		-687.487,41
b) Operaciones de capital		322.523,34		-322.523,34
1.Total operaciones no financieras (a+b)	6.564.835,12	7.574.845,87		-1.010.010,75
c) Activos financieros	4.387,52	4.387,52		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.387,52	4.387,52		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.569.222,64	7.579.233,39		-1.010.010,75
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			191.650,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			191.650,06	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-818.360,69

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
 CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
 Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Consortio de Bomberos del Poniente

Fecha Obtención 02/02/2023

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2022

Cuentas	Componentes	Importes	
		Año	Año Anterior
57,556	1. Fondos líquidos		6.354.023,50
	2. Derechos pendientes de cobro		3.083.033,54
430	+ del Presupuesto corriente	2.282.072,49	1.600.480,37
431	+ de Presupuestos cerrados	1.488.505,36	2.382.553,17
257.258.270,275.440.442,4	+ de Operaciones no presupuestarias	6.854,34	
49.456.470.471.472.537,53			
8.550.565,586			
	3. Obligaciones pendientes de pago		461.636,17
400	+ del Presupuesto corriente	24,51	
401	+ de Presupuestos cerrados	47.430,24	47.430,24
185.168.180.185.410.414,4	+ de Operaciones no presupuestarias	440.788,60	414.205,93
19.463.466.475.476.477,50			
2.615.516,521.560.560,561			
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.500,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	460,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.500,00	1.500,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	8.866.071,76	9.876.920,87
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro	1.323.729,59	2.334.410,76
00,4901,4902,4903,5981,	III. Exceso de financiación afectada		
5982,5981,5982			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	7.542.342,17	7.542.510,11

NOTA: el asiento de provisión por insolvencia no ha sido cargado correctamente en el programa contable, siendo el importe de Dudoso Cobro conforme a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto por importe de 2.736.705,43 euros, lo que arrojaría un **Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 7.140.215,44** euros y no de 7.542.510,11 euros correspondiente al año 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Tras explicar el Interventor el resultado de la liquidación, de forma resumida, los/as asistentes quedan enterados/as.

5.- ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A ESTE CONSORCIO.

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 14 de febrero de 2023, cuya parte expositiva dice:

“La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2021, acordó encomendar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar determinadas actividades de carácter material y técnico, para su realización por parte de funcionarios de la plantilla de dicho

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	7/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Ayuntamiento; asimismo, se prestó aprobación al convenio en el que se establecen las condiciones de la encomienda.

Por su parte, el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó aceptar la encomienda indicada anteriormente. El convenio fue suscrito entre las partes el día 3 de diciembre de 2021.

La cláusula cuarta del referido convenio establece lo siguiente: Gastos. - “Correrán a cargo del presupuesto del Consorcio los gastos que causen al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la realización de las actividades objeto de la encomienda. La determinación de los importes y el régimen de abonos se realizará en una adenda al presente convenio, la cual se deberá aprobar anualmente por ambas partes.”

Con el fin de regular las condiciones económicas a que se refiere la cláusula citada anteriormente, se ha elaborado una adenda al convenio en la que se determina el importe a abonar por este Consorcio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La adenda citada establece:

ESTIPULACIONES

Primera. - Como contraprestación por los diferentes servicios a los que se refiere el convenio de encomienda suscrito entre las partes, el Consorcio transferirá al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el presente ejercicio 2023, el importe de 52.279,80 euros.

Finalizado el ejercicio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar justificará al Consorcio las obligaciones reconocidas por la prestación de los servicios relacionados con la encomienda, procediéndose, en su caso, a reintegrar el exceso.

Segunda. - Por su parte, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar generará los créditos correspondientes para retribuir al personal que el Ayuntamiento designe para prestación de tales servicios.

El abono de las cantidades que le corresponda percibir a dicho personal, así como las deducciones que deban efectuarse en concepto de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y abono de cuotas a la Seguridad Social o cualesquiera otras que se deriven de la ejecución del convenio de encomienda, serán satisfechas mensualmente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Tercera. - El personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que preste la asistencia relacionada con las actividades objeto de la encomienda no tendrá relación laboral alguna con el Consorcio.

Cuarta. - Conforme a la cláusula sexta del convenio “Seguimiento de la encomienda. La Secretaría del Ayuntamiento procederá a coordinar y comprobar la correcta ejecución de esta encomienda, así como proponer la resolución de las incidencias y dudas de interpretación que puedan surgir.”

La adenda contiene un Anexo en el que se desglosan los diversos componentes que se han utilizado para cuantificar el coste de los servicios relacionados con las actividades objeto de la encomienda, ascendido el importe anual a transferir al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a un total de 52.279,80 euros”

Consta informe del Secretario del Consorcio, de fecha 14 de febrero de 2023, así como informe del Interventor, de fecha 23 de febrero de 2023.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar la adenda, año 2023, al convenio de encomienda de gestión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de actividades de apoyo al Consorcio de Prevención y

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	8/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, suscrito entre las partes el día 3 de diciembre de 2021.

2º.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 52.279,80 euros con cargo a la aplicación determinada por la Intervención del Consorcio y transferir dicha cantidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 8 de marzo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“El Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense formula la siguiente propuesta a la Junta General para su consideración.

La vigente ordenanza fiscal viene a gravar, excepto situaciones de gran alcance como catástrofes públicas, las actividades llevadas a cabo en el ejercicio del servicio público que nos ocupa, fundamentándose en la necesaria contraprestación económica que deben satisfacer los sujetos pasivos para cubrir su coste. No obstante, se considera que la prestación de este servicio ha de ser gratuita, sufragando el Consorcio su coste, aunque se ha de mantener una cultura de respeto y prudencia hacia el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento repercutiendo el coste del servicio en aquellos casos donde la negligencia grave, falta de mantenimiento u abandono sean los causantes del incidente que active la intervención de los bomberos. En esta exposición, se pretende informar sobre las principales modificaciones que se llevan a cabo en la ordenanza fiscal.

El nuevo texto de la ordenanza consta, al igual que la actual vigente, de 10 artículos y 1 disposición final, se mantiene sin alteración del fundamento y naturaleza de la misma y no se modifican sujetos pasivos, gestión e ingreso, responsables ni la cuota tributaria; tampoco se añaden nuevos beneficios fiscales/bonificaciones.

El principal cambio se encuentra en el hecho imponible, recogido en el artículo 2, que pasa a definirse vinculando la realización del mismo, en la mayoría de las situaciones, al requisito de falta de mantenimiento, negligencia grave u otras conductas culposas que den lugar al incidente objeto de intervención. Es por ello que se añade un nuevo apartado en este artículo que delimita estos conceptos de “falta de mantenimiento o abandono” y “negligencia grave” a efectos de determinar la realización del hecho imponible. Por otro lado, se reproduce el ya existente apartado de no sujeción respecto de los servicios que se realizan en beneficio de una generalidad de la población y catástrofes públicas, entre otros.”

Consta informe del Responsable de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

A continuación, el Presidente explica que la modificación afecta exclusivamente al artículo 2 de la ordenanza, referido al hecho imponible, apartados 1 y 2.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	9/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense. La modificación afecta al artículo 2 de la ordenanza fiscal vigente, aunque se redacta un nuevo texto de la citada ordenanza contenido en un total de 10 artículos y 1 disposición final.

2º.- Publicar anuncio del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, debiendo estar expuesto al público el referido expediente durante un plazo de 30 días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Además, se deberá publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor en la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio.

3º.-Finalizado el plazo de exposición pública, en caso de presentarse reclamaciones, la Junta General deberá resolver las mismas y proceder a la aprobación definitiva de la modificación. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General.

4º.- Finalmente, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, entrando en vigor el día siguiente al de la referida publicación.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N° 2/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 8 de marzo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“Habiéndose liquidado el presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2022, y arrojando un Remanente de tesorería para Gastos Generales de 7.542.342,17 €.

El pasado 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.”

Consta informe del Interventor de fecha 8 de marzo de 2023.

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Toma la palabra el Interventor y explica que, mediante este expediente, se suplementan partidas que ya existían en el presupuesto.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Aprobar expediente modificación del Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES 2023 (ARTICULO 18 DEL RD 500/1990)						
TIPO DE FINANCIACION						
CAPITULO VI						
APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.622.00	Edificios y otras construcciones	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
136.623.00	Maquinaria, ints y utillaje	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
136.624.00	Adquisición de vehiculos	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
136.625.00	Mobiliario y enseres	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
136.625.00	Equipos precesos de informatización	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
136.626.00	Otras inversiones: EPIS	220.000,00	220.000,00	220.000,00		
136.629.00						
SUBTOTAL CAPITULO VI		350.000,00	350.000,00	350.000,00		

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.761.00	Transf. Capital a Diputacion	100,00	100,00	100,00	-	-
136.762.00	Transf. Capital a Ayto	100,00	100,00	100,00	-	-
SUBTOTAL CAPITULO VII		200,00	200,00	200,00	-	-

SEGUNDO. Aprobar inicialmente expediente de modificación de crédito modalidad de suplemento de crédito por importe de 142.829,86 euros financiando dichos créditos con remanente de tesorería para gastos generales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
136.629.00	Otras Inversiones: EPIS	103.248,69
136.220.00	Material Ofic no inventariable	2.990,56
136.22100	Suministro energia eléctrica	4.027,07
136.21300	Rep/Mant. Maq, Inst y Util	6.853,54
136.21400	Rep/Mant. Material Transport	2.385,75
136.22112	Smtr. Mat Elect/Comunicac	547,77
136.22110	Productos Limpieza y Aseo	406,80
136.21200	Rep/Mant. Edifi y Construcc	471,90
136.22002	Mater Inform no inventar	498,00
136.22103	Suministro combustible/carbur	1.945,79
136.22700	Contrato Limpieza y aseo	165,17
136.22799	Otros contratos servicios	18.000
136.22199	Otros suministros	585,00
136.62500	Mobiliario y enseres	703,82
TOTAL		142.829,86

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	11/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2023.

A continuación se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 10 de marzo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“En relación al Expediente de Omisión de la Función Interventora, tramitando desde la Intervención, relativo a las Facturas Emitidas:

Nº FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	APLIC. PRESU	IMPORTE
2023/1	A78921325 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 12 LINEAS, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	37,63
2023/2	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO EMPRESA 15 LINEAS, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	400,16
2023/17	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950526058, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	178,92
2023/18	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950580169, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	76,40
2023/19	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950510707, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	72,89
2023/24	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	UG6003/703457021, VPN PERIODO 01/12/22 A 31/12/22	136.22200	133,61
2023/25	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RED CENTRALITAS 04367510011 PERIODO 01/12/22 A 31/12/22	136.22200	132,39
2022/378	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO 17 LINEAS, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	418,06
2022/379	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 2 LINEAS, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	35,21
2022/380	A78921325 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 650247082, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	5,96
2022/387	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950580169, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	76,40
2022/388	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950510707, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	71,40
2022/389	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950526028, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	177,71
2022/401	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CONEXION UG6003/703457021 VPN , PERIODO 01/08/22 A 31/08/22	136.22200	133,61
2022/402	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6ZS0003077, PERIODO 01/06/22 A 30/06/22	136.22200	132,49
2022/403	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6S00112498, 950580169, PERIODO 18/02/22 A 17/03/22	136.22200	76,40
2022/404	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6VF0003077, RED CENTRALITA PERIODO 01/04/22 A 30/04/22	136.22200	132,04
2022/405	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6VG0003084, RED CENTRALITA PERIODO 01/05/22 A 31/05/22	136.22200	135,04
2022/406	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V20101984, 950526028 PERIODO 18/04/22 A 17/05/22	136.22200	177,71
2022/407	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V10102307, 950526028 PERIODO 16/03/22 A 17/04/22	136.22200	177,71
2022/408	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V20101982, 950580169 INTERNET,, PERIODO 18/04/22 A 17/05/22	136.22200	76,40
2022/414	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REC CENTRALITAS 04367510011, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	132,42
2023/29	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE ROQUETAS PERIODO 30/11/22 A 31/12/22	136.22100	1.841,61
2023/30	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE EL EJIDO, PERIODO 30/11/22 A 31/12/22	136.22100	1.260,49
2023/31	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE CANJAYAR, PERIODO 23/10/22 A 26/12/22	136.22100	875,47
2023/32	B82846825 ENDESA ENERGIA XXI SL	DISEMINADO DOS HERMANAS, PERIODO 29/11/22 A 31/12/22	136.22100	49,50
2023/11	A30047476 JUAN AZUCE SA IN DAR	CAMBIAR VALVULA	136.21300	55,33
2023/12	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	PILA ALCALINA DURACEL, CARTEL PELIGRO RIESGO ELECTRICO, ROTULADOR	136.21300	92,98
2023/13	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	DEPOSITO JAULA RECICLADO AGRICOLA, INSECTICIDA PILA ALCALINA	136.21300	151,61
2022/528	B04681623 AGROJARDIN BENAVIDES	REV.MOTOVENTILADOR, BRISGSS STATION Y MOTOVENTILADOR HONDA	136.21300	317,87
2022/534	A08472276 WURTH ESPAÑA SA	MACETA-FV.1 KG, ANCLAJE W-F	136.21300	323,64
2022/537	B10490084 DIVISA SOLUTIONS S.L.	SOPORTE LINTERNA PARA CASCO F2 X-TREM	136.21300	154,88
2022/601	A36633600 INCIPRESA SA	REV MANTENIMIENTO EQUIPOS DE EXCARCELACION HOLMATRO	136.21300	5.757,23
2023/6	B04163655 BAHÍA VEHICULOS INDUSTRIALES SL	VEHICULO 1111 DPB, REP MUELLE DE SUSPENSION	136.21400	349,44
2023/14	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	BOSCH MEDIDOR LASER AZUL PROFESIONAL	136.21400	218,51
2023/20	A59596734 SCANIA HISPANIA SA	VEHICULO 1860 FKP, PERDIDA AIRE ASIENTO CONDUCTOR	136.21400	90,63
2022/580	A04217444 ELECTRO RECAMBIOS INDALO SAL	CARGADOR RAPIDO CAMIONES, CARGADOR PARA ARRANCADOR	136.21400	678,45
2022/597	B98791502 SAIVALTRAFIC S.L.	AMPLIFICADOR AMP100 100W TRITONAL	136.21400	381,15
2023/16	B04326344 TALLERES MASEGAL SLU	VEHICULO 89852 LFD, REVISAR PUENTE DE LUCES Y SIRENAS	136.21400	127,05
2022/518	A04217444 ELECTRO RECAMBIOS INDALO SAL	BUJIA, BATERIA 45/350A, RESORTE GAS, ANCLAJE Y BOMBILLAS	136.21400	540,52
2023/4	B93258184 GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROYECTORES LUCES	136.22112	547,77
2023/15	B04507786 COSTAVAJILLA SLL	BOBINA MECANICO, CEPILLO BARRER, GUANTES, LAVAVAJILLAS, MANTELINES	136.22110	406,80
2023/27	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	SUSTITUIR 3 PROYECTORES DE CAMPANA FLUORESCENTE POR OTROS LED	136.21200	326,70
2023/38	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	INSTALAR 2 ENCHUFES EN HANGAR PARQUE ROQUETAS DE MAR	136.21200	145,20
2023/69	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	TECLADO NGS FUNKY	136.22002	7,50
2023/70	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CAMBIO LCD, CARTUCHOS NEGROS 950 XL	136.22002	452,00
2023/72	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CARGADOR IGO USB MICRO	136.22002	9,00
2022/505	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CARGADOR USB ONEMAX, CARGADOR PORTATIL TOSHIBA 90W	136.22002	29,50
2022/519	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	CUERDA ABSORBEDOR DOBLE 53 BUCLES 3231	136.62900	467,58
2022/582	B26321216 PROTEC SOLANA S.L.	CHALECO DE MANDO IGNFUGO ROJO, AZUL BLANCO	136.62900	2.781,11
2023/103	B04051553 ANTONIO GONGORA ZAMORA SL	GASOIL EL EJIDO DICIEMBRE 2022	136.22103	1.945,79
2023/48	54199839V PEREZ HERNANDEZ ANA MARIA	LIMIPEZA TRAJES DICIEMBRE 2022	136.22700	165,17
2022/553	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	FRIGORIFICO COMBI WINIA BLANCO 201CM	136.22199	585,00
2022/583	B02969319 FATMA INTERIORISMO	BLOQUE TAQUILLAS C/F 2 CUERPOS, 1 PUERTA	136.62500	703,82

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D	Página	12/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Vista la Memoria/Informe emitido por el Sr. Sargento justificación de la necesidad del gasto efectuado y de las causas por las que se han incumplido el procedimiento administrativo correspondiente, así como motivación de la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para evitar así un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.

Acreditación de la realización de la prestación y justificación de que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado.

En base a los antecedentes y a las consideraciones jurídicas expuestas se informa a por la unidad gestora, sobre la inexistencia jurídica del contrato del acto de continuidad (prórroga funcional), al considerarse que la ejecución de una prestación sin contrato tramitado previamente conforme a las normas de contratación administrativas no puede entenderse perfeccionada con los requisitos legalmente establecidos y, por lo tanto, se considera como un acto nulo de pleno derecho que se ha dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido (artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), entendiéndose indispensable la declaración de inexistencia jurídica del contrato para poder abonar al contratista la indemnización por el servicio prestado en ejecución de un acto de continuidad nulo de un contrato administrativo vencido, erigiéndose así como presupuesto para aplicar el principio de prohibición del enriquecimiento injusto.

Aprobada la declaración de inexistencia jurídica referente a la prórroga funcional de los servicios y suministros referidos y convalidado el acto.

Es necesario iniciar el correspondiente procedimiento extrajudicial de créditos pues la declaración de nulidad del contrato o la declaración de inexistencia jurídica de este, comporta que el contrato entre en liquidación, teniéndose que restituir las partes las cosas que hayan recibido en virtud de este y, si no es posible, el valor de una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado.”]

Consta informe del Interventor, de fecha 9 de marzo de 2023.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO . – Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas siguientes, correspondientes al ejercicio 2022, a la vez que se tramita de forma simultánea la modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de crédito para dotar a las aplicaciones referidas de los créditos correspondientes en el Presupuesto del ejercicio 2023:

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Nº FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	APLIC. PRESU	IMPORTE
2023/1	A78921325 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 12 LINEAS, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	37,63
2023/2	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO EMPRESA 15 LINEAS, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	400,16
2023/17	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950526058, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	178,92
2023/18	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950580169, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	76,40
2023/19	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950510707, PERIODO 18/11/22 A 17/12/22	136.22200	72,89
2023/24	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	UG6003703457021, VPN PERIODO 01/12/22 A 31/12/22	136.22200	133,61
2023/25	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RED CENTRALITAS 04367510011 PERIODO 01/12/22 A 31/12/22	136.22200	132,39
2022/378	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO 17 LINEAS, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	418,06
2022/379	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 2 LINEAS, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	35,21
2022/380	A78921325 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CONTRATO BASICO 650247082, PERIODO 18/07/22 A 17/08/22	136.22200	5,96
2022/387	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950580169, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	76,40
2022/388	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950510707, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	71,40
2022/389	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TFNO 950526028, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	177,71
2022/401	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	CONEXIÓN UG6003703457021 VPN , PERIODO 01/08/22 A 31/08/22	136.22200	133,61
2022/402	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6Z50003077, PERIODO 01/06/22 A 30/06/22	136.22200	132,49
2022/403	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6S00112498, 950580169, PERIODO 18/02/22 A 17/03/22	136.22200	76,40
2022/404	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6VF0003077, RED CENTRALITA PERIODO 01/04/22 A 30/04/22	136.22200	132,04
2022/405	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6VG0003084, RED CENTRALITA PERIODO 01/05/22 A 31/05/22	136.22200	135,04
2022/406	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V20101984, 950526028 PERIODO 18/04/22 A 17/05/22	136.22200	177,71
2022/407	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V10102307, 950526028 PERIODO 18/03/22 A 17/04/22	136.22200	177,71
2022/408	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	RECT TA6V20101982, 950580169 INTERNET , PERIODO 18/04/22 A 17/05/22	136.22200	76,40
2022/414	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	REC CENTRALITAS 04367510011, PERIODO 01/09/22 A 30/09/22	136.22200	132,42
2023/29	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE ROQUETAS PERIODO 30/11/22 A 31/12/22	136.22100	1.841,61
2023/30	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE EL EJIDO, PERIODO 30/11/22 A 31/12/22	136.22100	1.260,49
2023/31	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	PARQUE CAÑAJAR, PERIODO 23/10/22 A 26/12/22	136.22100	875,47
2023/32	B82846825 ENDESA ENERGIA XXI SL	DISEMINADO DOS HERMANAS, PERIODO 29/11/22 A 31/12/22	136.22100	48,50
2023/11	A30047476 JUAN AZCUE SA INDIAR	CAMBIAR VALVULA	136.21300	55,33
2023/12	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	PILA ALCALINA DURACEL, CARTEL PELIGRO RIESGO ELECTRICO, ROTULADOR	136.21300	92,98
2023/13	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	DEPOSITO JAULA RECICLADO AGRICOLA, INSECTICIDA PILA ALCALINA	136.21300	151,61
2022/528	B04681623 AGROJARDIN BENAVIDES	REV MOTOVENTILADOR, BRIGSS STATION Y MOTOVENTILADOR HONDA	136.21300	317,87
2022/534	A08472276 WURTH ESPAÑA SA	MACETA-FV 1 KG, ANCLAJE W-F	136.21300	323,64
2022/537	B10490084 DIVISA SOLUTIONS S.L.	SOPORTE LINTERNA PARA CASCO F2 X-TREM	136.21300	154,98
2022/601	A36633000 INCIPRE SA SA	REV MANTENIMIENTO EQUIPOS DE ENCARCACION HOLMATRO	136.21300	5.757,23
2023/6	B04163655 BAHIA VEHICULOS INDUSTRIALES SL	VEHICULO 1111 DPB, REP MUELLE DE SUSPENSION	136.21400	349,44
2023/14	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	BOSCH MEDIDOR LASER AZUL PROFESIONAL	136.21400	218,51
2023/20	A59596734 SCANIA HISPANIA SA	VEHICULO 1860 FKP, PERDIDA AIRE ASIENTO CONDUCTOR	136.21400	90,63
2022/580	A04217444 ELECTRO RECAMBIOS INDALO SAL	CARGADOR RAPIDO CAMIONES, CARGADOR PARA ARRANCADOR	136.21400	678,45
2022/597	B98791502 SAVALTRAFIC S.L.	AMPULIFICADOR AMP100 100W TRITONAL	136.21400	381,15
2023/16	B04326344 TALLERES MASEGAL SLU	VEHICULO 89852 LFD, REVISAR PUENTE DE LUCES Y SIRENAS	136.21400	127,05
2022/518	A04217444 ELECTRO RECAMBIOS INDALO SAL	BUJIA, BATERIA 45/350A, RESORTE GAS, ANCLAJE Y BOMBILLAS	136.21400	540,52
2023/4	B93258184 GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROYECTORES LUCES	136.22112	547,77
2023/15	B04507786 COSTAVAJILLA SLL	BOBINA MECANICO, CEPILLO BARRER, GUANTES, LAVAVAJILLAS, MANTELINES	136.22110	406,80
2023/27	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	SUSTITUIR 3 PROYECTORES DE CAMPANA FLUORESCENTE POR OTROS LED	136.21200	326,70
2023/38	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	INSTALAR 2 ENCHUFES EN HANGAR PARQUE ROQUETAS DE MAR	136.21200	145,20
2023/69	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	TECLADO NGS FUNKY	136.22002	7,50
2023/70	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CAMBIO LCD, CARTUCHOS NEGROS 950 XL	136.22002	452,00
2023/72	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CARGADOR IGO USB MICRO	136.22002	9,00
2022/505	B04401741 BAWEST SL BATCH PC	CARGADOR USB ONEMAX, CARGADOR PORTATIL TOSHIBA 90W	136.22002	29,50
2022/519	B04020939 JOSE TERRIZA S.L.	CUERDA ABSORBEDOR DOBLE 53 BUCLES 3231	136.62900	467,58
2022/582	B26321216 PROTEC SOLANA S.L.	CHALECO DE MANDO IGNIFUGO ROJO, AZUL BLANCO	136.62900	2.781,11
2023/103	B04051553 ANTONIO GONGORA ZAMORA SL	GASOIL ELEJIDO DICIEMBRE 2022	136.22103	1.945,79
2023/48	54198839V PEREZ HERNANDEZ ANA MARIA	LIMPEZA TRAJES DICIEMBRE 2022	136.22700	165,17
2022/553	45592828C MUÑOZ DOBLADO JUAN ANTONIO	FRIGORIFICO COMBI WINIA BLANCO 201CM	136.22199	585,00
2022/583	B02969319 FATMA INTERIORISMO	BLOQUE TAQUILLAS C/F 2 CUERPOS, 1 PUERTA	136.62500	703,82

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a cargo del presupuesto correspondiente.

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ESTE CONSORCIO EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 SOBRE APROBACIÓN. DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL MISMO.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	14/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Seguidamente, el Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 2 de marzo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Posteriormente, se aprecia que se ha incurrido en varios errores materiales consistentes en que las cifras que se reflejan en el cuadro del punto 2º) de la parte dispositiva del citado acuerdo, referentes a cuantías de complemento específico de los funcionarios, no se corresponden con las que constan en el listado que se inserta en el punto 5º) de dicha parte dispositiva; siendo las cifras correctas las que constan en éste último punto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.”

Consta informe del Secretario de fecha 2 de marzo de 2023.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Único.- Rectificar los errores materiales apreciados en el punto 2º) de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la propia Junta General en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, en el sentido de que, donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO			Núm Puestos	COMPLEMENTO ESPECIFICO								CUANTIA	OBSERVACIONES
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL C.DESTINO		D	P 1	P 2	R	I	F	D 2			
JEFE DE PARQUE	A2	26	1	X	X	X	X	X	X		1.650 puntos mes / 2.304 euros	D: Especial dedicación	
SARGENTO	C1	22	3	X	X	X	X	X	X		1.575 puntos mes / 2.196 euros	P1: Peligrosidad P2: Penosidad R: Responsabilidad	
CABO	C2	18	15	X	X	X	X	X	X		1.525 puntos mes / 2.124 euros	I: Incompatibilidad D2: Media dedicación	
BOMBERO- CONDUCTOR (1*)	C2	17	91	X	X	X	X		X		1.400 puntos mes / 2.016 euros	F: Dificultad Técnica	
ADMINISTRATIVO	C1	17	1							X	675 puntos mes / 986,40 euros		
TÉCNICO AUXILIAR- ADMINISTRATIVO	C2	18	1							X	595 puntos mes / 856,80 euros		

Totales 112

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
 CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
 Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO			Núm Puestos	COMPLEMENTO ESPECÍFICO								CUANTIA	OBSERVACIONES
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL C.DESTINO		D	P 1	P 2	R	I	F	D 2			
JEFE DE PARQUE	A2	26	1	X	X	X	X	X	X		1.650 puntos mes / 2.445,33 euros	D: Especial dedicación P1: Peligrosidad P2: Penosidad	
SARGENTO	C1	22	3	X	X	X	X	X	X		1.575 puntos mes / 2.334,18 euros	R: Responsabilidad	
CABO	C2	18	15	X	X	X	X	X	X		1.525 puntos mes / 2.260,08 euros	I: Incompatibilidad D2: Media dedicación	
BOMBERO- CONDUCTOR (1*)	C2	17	91	X	X	X	X		X		1.400 puntos mes / 2.074,83 euros	F: Dificultad Técnica	
ADMINISTRATIVO	C1	20	1							X	675 puntos mes / 1000,36 euros		
TÉCNICO AUXILIAR- ADMINISTRATIVO	C2	17	1							X	595 puntos mes / 881,80 euros		
Totales			112										

10.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN DE ESTE CONSORCIO

Por último, el Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 8 de marzo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“Los vigentes estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense aparecen publicados en el BOJA nº. 42, del día 3 de marzo de 2015. Los artículos 23 y 24 regulan el régimen jurídico del personal del Consorcio. Destaca el artículo 24, el cual, de conformidad con la normativa vigente en el momento en que se redactaron los estatutos, contemplaba el desempeño de las funciones necesarias de secretaría, intervención y tesorería por parte de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FALHN).

Desde el año 2005, las funciones de secretaría, intervención y tesorería se han desempeñado por FALHN, en régimen de acumulación, conforme a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 31 de marzo de 2005; a los pocos años, las funciones de tesorería pasaron a desempeñarse por un miembro de la Junta General del Consorcio, hasta que en el año 2015 se encomiendan a una funcionaria que presta servicios en el Consorcio.

En el año 2018, la Presidencia del Consorcio se dirigió a la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitando la creación y clasificación de un puesto de Secretaría-Intervención en el

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Consortio, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Solicitud que es denegada con motivo de la nueva regulación de los consorcios, contenida en los artículos 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de la Junta de Andalucía, dictó Resolución con fecha 9 de mayo de 2019, en la que se expresa que los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional únicamente pueden crearse en las entidades locales, y considerando que los consorcios no son entes locales, sino entes instrumentales adscritos a una administración territorial, no pueden crear puestos de habilitación nacional.

Este Consorcio tuvo conocimiento de un informe de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 de mayo de 2021, en el que dicho órgano insiste en la imposibilidad de que los consorcios cuenten con puestos reservados a funcionarios habilitados de carácter nacional. Añade que los “funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que estén desempeñando sus respectivas funciones en Consorcios que estén adscritos a su Administración Local matriz, o que ésta forme parte de ellos, continuarán en el ejercicio de dichas funciones con el régimen jurídico y económico establecido en los respectivos estatutos de los Consorcios o concretados mediante los acuerdos procedentes de sus órganos de gobierno competentes “. Continúa expresando “De igual forma procederá la asunción de estas funciones en lo sucesivo por modificaciones de los titulares que las estuvieran realizando o por la constitución de nuevos consorcios “. Termina el informe señalando que “ en todo caso, en virtud de lo preceptuado en el artículo 6.3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, al tratarse de la asignación a los puestos principales de esta escala funcional de **funciones distintas y complementarias** compatibles con las propias del puesto principal y adecuadas a su grupo y categoría profesional, corresponderá al Presidente de la entidad local donde el funcionario ejerza su actividad principal proponer y autorizar al órgano competente del Consorcio la asignación de estas funciones, haciendo así constar esta circunstancia en la relación de puestos de trabajo de la entidad local “.

Por último, con fecha 11 de mayo de 2021, se ha recibido en este Consorcio un escrito de la misma Dirección General de Administración Local, en el que, tras reiterar que no existe la posibilidad de que los consorcios tengan puestos propios creados y clasificados como reservados a funcionarios habilitación de carácter nacional, se expresa lo siguiente:

“Consultado el Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se encuentra clasificado en ese Consorcio:

- Un puesto de Intervención eximida, con código 17794.
- Un puesto de Secretaría eximida, con código 17793, y
- Un puesto de Tesorería eximida, con código 17795.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa de aplicación y habida cuenta de que esos puestos reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional no pueden existir actualmente en los consorcios, le informamos que por parte de este Centro Directivo se va a proceder, con esta misma fecha, a la supresión de los mismos en el citado Registro “.

Ante la supresión de los citados puestos, resulta necesario regular el desempeño de funciones de naturaleza jurídico-administrativa y económico-financiera en esta entidad, para lo que esta Presidencia considera que debe llevarse a cabo una modificación de los estatutos del Consorcio.

La modificación estatutaria se inició en el mes de abril del año 2021, encontrándose en trámite de redacción de los artículos que resultarían afectados. No obstante, la modificación está sujeta a

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

unos trámites regulados en el artículo 32 de los estatutos, lo cual llevaría un período dilatado de tiempo hasta el registro en el órgano competente de la Junta de Andalucía y posterior publicación en el BOJA. Esta circunstancia aconseja que, para poder seguir desempeñándose las funciones jurídico-administrativa y económico-financiera en este Consorcio en tanto se tramita la modificación de los estatutos del mismo, la regulación del desempeño de las funciones indicadas se lleve a cabo mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio.

Respecto de las funciones antes indicadas, la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, previa la tramitación correspondiente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desde la fecha de adopción del acuerdo y hasta que culmine el proceso de modificación de los estatutos de este Consorcio, se aplicará la siguiente regulación:

Son funciones indispensables en el Consorcio las de secretaría, intervención y tesorería.

a.- La función de secretaría del Consorcio comprende: asesoramiento legal en la actividad del Consorcio; asistencia al Presidente en el dictado de decretos; Secretaría de la Junta General; llevanza de libros de decretos del Presidente y de actas de la Junta General; certificar de acuerdos, decretos y documentos en general del Consorcio; libros de registro de documentos; intervenir en la firma de contratos, convenios y documentos análogos. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán atribuir funciones distintas o complementarias que sean compatibles con la Secretaría y adecuadas al grupo profesional

b.- La función de intervención comprende: colaborar con el órgano de Intervención de la entidad local a la que esté adscrito el Consorcio en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria y en la de contabilidad, siguiendo las instrucciones que reciba.

c.- La función de tesorería comprende la tesorería y la recaudación. Autorizará junto con el Presidente los pagos materiales contra las cuentas bancarias del Consorcio una vez que se haya realizado la fiscalización por Intervención.

2º.- Durante el período indicado en el punto anterior, la función de secretaría del Consorcio será desempeñada por D. Mariano José Espín Quirante, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, con destino en la Diputación Provincial de Almería; y la función de intervención del Consorcio será desempeñada por D. José Bruno Medina Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se la subescala de Intervención-Tesorería, con destino en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- Las funciones de tesorería seguirán desempeñándose por la funcionaria auxiliar administrativo que ocupa el puesto de técnico-auxiliar en esta entidad, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2015.

4º.- ... “

Como se ha expuesto, hasta hace breves fechas, las funciones de tesorería se han venido desempeñando por la por la funcionaria que ocupaba puesto de técnico-auxiliar en esta entidad, procedente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. No obstante, la referida funcionaria ha vuelto a ingresar en plaza de administrativo de administración general del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tras haber superado un procedimiento de promoción interna. Posteriormente, la misma

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

funcionaria ha sido nombrada para desempeñar un puesto de reciente creación en este consorcio, de administrativo.

Procede, por tanto, regular el desempeño de las funciones de tesorería de esta entidad, adaptándolo a las nuevas circunstancias de este personal. “

Consta informe del Secretario de fecha 9 de marzo de 2023, e informe del Interventor del mismo día.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- A partir de la fecha de este acuerdo, las funciones de tesorería y recaudación del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense se desempeñarán por la funcionaria administrativo de administración general que ocupa el puesto de administrativo en esta entidad, D^a. María Dolores Martínez Guerrero.

2º.- Los documentos de transferencia y disposición de fondos de las cuentas del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense serán suscritos por dos personas de forma mancomunada, el/la Presidente/a del Consorcio y la funcionaria que tiene asignadas las funciones de tesorería. (D^a. María Dolores Martínez Guerrero).

3º.- Se actualiza la asignación económica establecida para el desempeño de las funciones de tesorería y recaudación del Consorcio, fijándola en el importe de 321,09 euros mensuales. Se percibirá la misma cuantía en las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	DZQk06WkRkikPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	21/03/2023 12:10:18
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	20/03/2023 11:38:42
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZQk06WkRkikPda2ynw90Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

